

12 de noviembre de 2007

AU 302/07

Penas de muerte

SUDÁN	Al-Tayeb Abdel Aziz, de 16 años Ishaq Mohammed Sanousi, de 71 años Abdel Hay Omar Mustafa Adam Mohammed Birgid Hassan Adam Fadel Adam Ibrahim Jamaleddin Isa Abdel Magid Ali Abdel Magid Sabir Hassan
-------	--

El 10 de noviembre, el Tribunal Penal de Jartum impuso la pena capital a 10 personas por el homicidio del periodista Mohammed Taha. Uno de los condenados a muerte tiene 16 años de edad. Según se ha afirmado, se torturó a todos los encausados para obtener confesiones que posteriormente fueron utilizadas en el juicio como pruebas de cargo.

Estas 10 personas, entre ellas Al-Tayeb Abdel Aziz, que por entonces tenía 15 años de edad, fueron detenidas durante la investigación del asesinato de Mohammed Taha, director del periódico *A l-Wifaq*, cuyo cadáver decapitado fue encontrado el 6 de septiembre de 2006. Durante la investigación, la policía centró sus esfuerzos en los residentes de Jartum oriundos de Darfur y detuvo a unas 72 personas, entre hombres, mujeres y menores de edad, nativas de esta región.

Los informes recibidos indican que la policía y los servicios nacionales de inteligencia y seguridad sometieron a casi todas las personas detenidas a palizas y otras torturas con el fin de obtener confesiones. Tras pasar hasta cinco meses bajo custodia, la mayoría de las 72 personas detenidas quedaron en libertad. Se enjuició a 19 personas. Durante el juicio todos los acusados se retractaron de sus confesiones, manifestando que habían sido obtenidas mediante tortura. El equipo de la defensa solicitó que se practicara una investigación médica de las denuncias de tortura pero su petición fue denegada, pese a que, según informes, los cuerpos de muchos de los detenidos presentaban señales de tortura. En agosto de 2007, nueve de los encausados fueron absueltos al resolver el juez que las pruebas en su contra se basaban únicamente en confesiones hechas bajo coacción.

De acuerdo con los informes, las 10 personas condenadas a muerte han afirmado que fueron torturadas. Un miembro del grupo, Hassan Adam Fadel, dijo que le dieron golpes en todo el cuerpo y que lo ataron y lo obligaron a permanecer al rayo del sol durante horas. Los informes también indican que las fuerzas de seguridad dirigieron amenazas a sus esposas, madres e hijos. A algunas de estas personas las habían detenido para ejercer presión sobre sus familiares a fin de que confesaran sus culpabilidad: según los informes, un detenido afirmó que lo habían obligado a ver a su madre desnuda. Amnistía Internacional ve con preocupación que el uso de la tortura para obtener confesiones está incorporado al sistema de justicia sudanés en el artículo 10.i del Código de Pruebas de 1993, que establece: "si el tribunal está convencido de que son independientes y admisibles, las pruebas no se rechazarán por el solo hecho de que hayan sido obtenidas mediante un procedimiento indebido".

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte sin reservas en cualquier situación por considerarla una violación del derecho a la vida y la forma más extrema de castigo cruel, inhumano y degradante. La utilización de la pena capital contra menores –personas que tenían menos de 18 años en el momento de cometerse el delito– está prohibida por el derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño contienen disposiciones que eximen de la aplicación de la pena de muerte a las personas de esta edad. Sudán tiene la obligación de cumplir con estas normas internacionales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohammed Taha era un editor que expresaba abiertamente sus opiniones y había provocado la ira de los islamistas al escribir un artículo en el que analizaba la ascendencia del profeta Mahoma, tras lo cual había sido detenido por los servicios de seguridad. Según se ha afirmado, también había escrito artículos atacando a las personas oriundas de Darfur.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en árabe, inglés o en su propio idioma:

- expresando su consternación ante la decisión del Tribunal Penal de Jartum de imponer la pena de muerte a 10 personas y ante el hecho de que estas condenas se hayan impuesto principalmente sobre la base de confesiones obtenidas mediante coacción;
- instando a que se investiguen las denuncias de tortura y se haga comparecer ante la justicia a todo funcionario de los servicios de seguridad que haya utilizado la tortura;
- exhortando a las autoridades a cumplir con las obligaciones que han contraído en virtud de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que los Estados deben velar por que "[n]ingún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" y que "[n]o se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores

de 18 años de edad";

- subrayando que las autoridades tienen el derecho y el deber de enjuiciar a las personas acusadas de delitos violentos pero que todos los acusados deben ser sometidos a juicios que reúnan las debidas garantías procesales;

- manifestando su oposición a la pena de muerte por tratarse de una violación del derecho a la vida y la máxima expresión de castigo cruel, inhumano y degradante.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior:

Prof. Al-Zubair Bashir Taha

Minister of Internal Affairs

Ministry of Interior, PO Box 281, Khartoum

Sudán

Fax: + 249 183 776554 (Indiquen: "FAO Minister of Internal Affairs")

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Justicia:

Mr Ali Mohammed Ali al-Mardi

Minister of Justice

Ministry of Justice, PO Box 302, Khartoum

Sudán

Fax: + 249 183 770883

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIA A:

Dr Abdel Moneim Osman Taha

Rapporteur, Advisory Council for Human Rights, Khartoum, Sudán

Correo-E: human_rights_sudan@hotmail.com

y a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 24 de diciembre de 2007.
